

## *El desafío de las autonomías indígenas\**

*Dr. David Velasco Yáñez, sj\*\**

**resumen** El artículo expone los términos de un debate teórico, ideológico y, sobre todo, práctico, para preguntar si el camino de las autonomías indias es un camino viable para la transformación del país, la realización verdadera de una reforma profunda del Estado y, en particular, una manera de enfrentar los efectos políticos de una sucesión presidencial adelantada. La primera parte desarrolla los argumentos de los autonomistas y de los detractores de la autonomía. La segunda parte considera los aspectos que, dentro del movimiento autonomista, separan dos grandes corrientes, la comunalista, más cercana a las posturas zapatistas, y la que representa la Asociación Nacional Indígena por la Autonomía. La tercera parte presenta la postura crítica de los zapatistas (comunicado *Leer un video*), que responde los cuatro principales argumentos contra la autonomía, que en realidad son *cuatro falacias*.



**abstract** The article presents the terms of a theoretical, ideological debate, and above all, a practical one, in order to ask if the path of the indian autonomies is a viable path for the transformation of the country, for truly accomplishing a deep reform of the State and, in particular, a way of confronting the political effects of a presidential election being felt very much in advance. The first part develops arguments of those for autonomy and those against it. The second part considers the aspects within the movement for autonomy which separate two important trends, the communal which is closer to the posture of the Zapatistas, and the other which represents the National Indigenous Association for Autonomy. The third part presents the critical posture of the Zapatistas (the communiqué *Reading a video*), which responds to the four main reasons against autonomy, which are really four arguments meant *to deceive us*.

---

\*Artículo redactado el 16 de febrero de 2005, a nueve años de la firma de los Acuerdos de San Andrés, sobre Derecho y Cultura Indígena.

\*\*Dr. en Educación por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en coordinación con el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, de Santiago de Chile. Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, AC.

---

## Introducción

Uno de los conjuntos de derechos humanos se refiere a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre los que destaca el derecho a la libre autodeterminación. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo es el tratado internacional, firmado y ratificado por México, que de manera más completa propone estos derechos. Sigue en el debate una declaración especial de la ONU para el reconocimiento de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Por otra parte, en agosto de 2004, se cumplió un año de la instalación de los *caracoles* en lo que fueran los *Aguascalientes*, que agrupan varios municipios autónomos rebeldes zapatistas, quizá la expresión más adelantada de esta experiencia autonómica, por la vía de los hechos. Los caracoles zapatistas son las Juntas de Buen Gobierno (JBG), de las que dimos cuenta en su momento <sup>1</sup>. Representan una de las varias expresiones de la autonomía indígena que se vienen construyendo en México y la expresión de que, por la vía de los hechos, se ejerce un derecho humano fundamental, como es el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas. Se ha señalado poco, en cambio, el futuro de estas autonomías y su aportación al rescate de la política, en un momento en el que la sucesión presidencial adelantada y la profundización de la crisis económica generan un desencanto de la política, y la crisis de credibilidad en los partidos políticos se ahonda y genera incertidumbre y crisis de gobernabilidad, a pesar de la pluralidad de los resultados electorales en las elecciones locales realizadas durante el año pasado y a inicios de este 2005.

En este artículo pretendemos colocar los diferentes términos de un debate teórico, ideológico y, sobre todo, práctico, con la finalidad de preguntarnos si ese camino de las autonomías indias, es un camino viable para la transformación del país, la realización verdadera de una reforma profunda del Estado y, en particular, una manera de enfrentar los efectos políticos de una sucesión presidencial adelantada. Para comprender

---

<sup>1</sup> Se pueden consultar los siguientes artículos: “Silencio zapatista, clamor de los autónomos”, en *Revista Xipe Totek*, XI, 4, No. 44, 31.12.02, pp 351-382; “Caracoles y Montes Azules. La nueva fase de la autonomía”, en *Xipe Totek*, XII, 3, No. 47, 30.09.03, pp 271-298; “La batalla por Montes Azules. A 10 años del levantamiento zapatista”, en *Xipe Totek*, XII, 4, No. 48, 31.12.03, pp 363-388.

el momento actual de las autonomías indígenas y su perspectiva, vale la pena considerar los términos de un debate que podemos ubicar en dos niveles. Uno más de tipo teórico – político, en el que se confrontan orientaciones diversas al interior del movimiento indígena y sus principales intelectuales; otro, de carácter estrictamente político, que tiene que ver con el ejercicio de otra política y la crítica que desde la periferia y desde abajo realizan las Juntas de Buen Gobierno y otras experiencias de autonomía de los pueblos indios.

El planteamiento tiene tres partes. En la primera establecemos los términos del debate entre autonomistas y detractores de la autonomía, debate que pervade todos los niveles; y es importante ubicar sus principales argumentaciones. En la segunda parte consideramos aspectos que, dentro del movimiento autonomista, separan dos grandes corrientes, la llamada comunalista, más cercana a las posturas zapatistas, y la que representa la Asociación Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA). En la tercera parte, establecemos la postura crítica de los zapatistas, en particular, la que se destaca en el comunicado *Leer un video*, que no es sólo un informe de labores de un año de funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno sino que, además y sobre todo, es una respuesta a los cuatro principales argumentos contra la autonomía y que, desde la práctica diaria, es una denuncia de *cuatro falacias*.

## **I-Autónomos contra detractores de la autonomía**

En el contexto de la firma de los Acuerdos de San Andrés, el 16 de febrero de 1996, con el trasfondo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado y ratificado por el Estado mexicano y, por tanto, con carácter de ley, lo que sigue es el debate, teórico, político, ideológico y la construcción de la autonomía por la vía de los hechos, al menos, en aquel momento, por parte de los Municipios Autónomos Zapatistas. Destaco en primer lugar, el debate que establecieron Héctor Aguilar Camín (HAC), en artículos publicados en julio de 1995 y la respuesta que da Héctor Díaz Polanco (HDP), en el diario *La Jornada* de los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1996.

De entrada, HDP nos coloca frente a uno de los más claros detractores de la autonomía. “Con asombrosa puntualidad, Héctor Aguilar Camín (HAC) sale al paso de los esfuerzos para buscar una solución autonómica a la problemática de los pueblos indios. Por ejemplo, en mayo de 1994, mientras estaba por definirse el desenlace del primer diálogo entre el EZLN y el gobierno, salió al ruedo para poner en tela de juicio *la viabilidad de la autonomía política y cultural de los pueblos indígenas* (*Cuaderno de Nexos*, 71); en julio de 1995, cuando se hacían preparativos para reiniciar las negociaciones que desembocarían en San Andrés, publicó en *La Jornada* una serie de artículos dedicados al mismo fin; y el 21 de octubre de este año, mientras se esperan las reformas constitucionales sobre derechos indios, vuelve sobre el tema en las páginas de este diario para advertir sobre *el gran riesgo* que implica la autonomía”<sup>2</sup>. Para HDP, la postura de HAC es insostenible, simple y sencillamente porque desconoce el mundo indio del que habla, pues “Lo más notable de sus escritos, sin embargo, es que contienen juicios sobre los planteamientos autonómicos de los indígenas que revelan un desconocimiento de lo que éstos están proponiendo a la nación”.<sup>3</sup>

El debate contra los detractores de la autonomía india, como HAC, es en el fondo un debate *político* y no teórico. Pues, dice HDP, “Las convicciones antiautonómicas se disfrazan de problemas ‘técnicos’ irresolubles. Los hechos posteriores, una vez que se afirma en la sociedad la legitimidad y la conveniencia de la autonomía, muestran claramente dos cosas: que a menudo los alegatos ‘técnicos’ eran, en verdad, rechazo político de la autonomía, y que los problemas ‘insuperables’ para ponerla en práctica eran relativamente fáciles de resolver mediante la voluntad política y el despliegue creativo de la sociedad”.<sup>4</sup>

En cambio, para HDP, el verdadero debate se da entre autonomistas e indigenistas. Para él, hay indigenistas en una variante *integracionista*: “el indigenismo cobija una ideología y una práctica orientadas a la

---

<sup>2</sup> Héctor Díaz Polanco, “La cuestión étnico-nacional/I (Particularidad y universalidad)”, *La Jornada*, 25.10.96.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

disolución de las identidades indias, bajo el supuesto de que son la expresión de un ‘atraso’ incompatible con la sana formación de la nación y el progreso”. Por esto, HDP afirma: “por definición el indigenismo es la política de los otros (de los supuestos depositarios de la razón, la civilización y los instrumentos del progreso), fundada en la posición de poder que les otorga el Estado”<sup>5</sup>. Esta visión indigenista no fue sólo una postura académica y teórica, sino que se tradujo en una política de Estado durante prácticamente toda la mitad del siglo XX. HDP afirma por ello que “la definición más exacta del indigenismo sigue siendo la elaborada por uno de sus más lúcidos teóricos, Gonzalo Aguirre Beltrán: El indigenismo no es una política formulada por indios para la solución de sus propios problemas sino la de los no indios respecto a los grupos étnicos heterogéneos que reciben la general designación de indígenas”.<sup>6</sup>

Contra la postura indigenista, HDP afirma que “la autonomía es, en contraste, una política formulada por los indios para la solución de problemas propios y para aportar a la resolución de otras cuestiones que atañen a la nación en su conjunto... su crítica no se enfila contra cualquier indigenismo, sino contra una variante (la etnicista), pero desde su contrincante histórica: el viejo indigenismo integracionista. ¡El enfoque que la antropología oficial anterior al triunfo neoliberal consideró superado y enterrado!”<sup>7</sup>. No sólo cuestiona HDP la postura de un detractor de la autonomía como HAC, sino que se deslinda de posiciones como la de Gonzalo Aguirre Beltrán y también la de Guillermo Bonfil, a quien señala la desmesura de un etnicismo exacerbado, cuando afirmaba que “la única civilización, las únicas culturas auténticas, son las que encarnan los pueblos indios”<sup>8</sup>. Por la misma razón, HDP afirma que “la corriente autonomista insistió en que ésta no era la comunidad real, y que el llamado México profundo, contrapuesto al México imaginario, resultaba ser igualmente imaginario”.<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*, citado por HDP.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.*, citado por HDP.

<sup>9</sup> *Ibid.*

Con este breve avance en torno a la autonomía, no termina el debate, ahora continúa en otra polémica, que tiene que ver más con la manera como se va comprendiendo la postura de los zapatistas y las corrientes *comunelistas*, representada por algunos abogados indios.

## **II-El debate entre autonomistas, un debate político y también teórico**

No era difícil que, en medio del debate contra simpatizantes de las autonomías indias y de los zapatistas, se perdieran de vista algunos aspectos que para la mayoría no eran fácilmente detectables. Sin embargo, es importante destacar el hecho de que entre autonomistas hay posturas diferentes, no sólo por las características especiales que cada pueblo indio reviste, sino también por la diferente manera de entender la autonomía misma. Su importancia no radica tanto en la precisión academicista, sino en las implicaciones políticas, en particular, por el efecto político que tiene al interior del movimiento indígena en México, no de ahora, sino desde hace varios años.

Luis Hernández Navarro (LHN) es un importante académico con una trayectoria de cercanía a movimientos campesinos e indígenas como asesor de cafeticultores. Es el coordinador editorial del diario *La Jornada* y publicó un importante artículo sobre la autonomía indígena como ideal, en diálogo y debate con Héctor Díaz-Polanco, “uno de los investigadores que con mayor seriedad y constancia ha tratado el tema de los pueblos indios en México y en América Latina. Es, también, junto a autores con los que hoy tiene discrepancias como Gilberto López y Rivas, Gustavo Esteva y Adolfo Regino, uno de los intelectuales más destacados en la promoción del debate nacional sobre la autonomía indígena. Sin lugar a dudas, su libro *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, publicado por Siglo XXI, es una obra de referencia obligada sobre la materia.

Con todo y el reconocimiento que LHN hace de HDP, denuncia que hay una “valoración de la autonomía como la entienden los comunelistas oaxaqueños, contra una concepción de autonomía regional postulada

por la ANIPA: en la autonomía como proceso ligado a la construcción del sujeto, o la autonomía como régimen preestablecido al que se arriba por decreto”.<sup>10</sup>

En apretada síntesis, LHN señala que “en el fondo de las críticas de *La Rebelión zapatista y la autonomía* hacia San Andrés se encuentra un elemento central: que los Acuerdos no materializan un régimen de autonomía como el que Díaz-Polanco quiere, pero que no define en ninguna parte, porque de acuerdo con su estrategia “los problemas ‘técnicos’ o ‘concretos’, como las precisiones en cuanto a delimitación territorial, operación del sistema en las particularidades del país y otros por el estilo, quedaban aplazados” (pp. 48 y 49). Como si se tratara de repetir el viejo paradigma leninista del qué hacer político, San Andrés expresaría, según esta concepción, apenas un nivel de conciencia elemental de los indígenas (trade-unionista, se diría en otras épocas), mediatizada por la acción de los reformistas (comunelistas oaxaqueños, en este caso) que tiene que ser juzgado a la luz del proyecto histórico (de autonomía en lugar de socialismo) elaborado por una vanguardia (ANIPA, para la ocasión). Como dicen los chiapanecos, *ni modos*, pero ese modelo, además de engendrar monstruos, no tiene que ver con lo que una parte muy relevante del movimiento indígena independiente quiere y está haciendo”.<sup>11</sup>

### **Las posturas de los abogados comunelistas y la visión de la ANIPA**

Hay dos abogados indios en medio del debate. Los dos son oaxaqueños. Uno es mixe, Adelfo Regino Montes; el otro, es mixteco, Francisco López Bárcenas. Cada uno con sus características propias. Los dos fueron asesores de los zapatistas en las mesas de diálogo de San Andrés. Los dos representan una corriente de pensamiento al interior del movimiento indígena. ¿Cómo entienden la

---

<sup>10</sup> Luis Hernández Navarro, *La autonomía indígena como ideal. Notas a La rebelión zapatista y la autonomía de Héctor Díaz-Polanco*, publicado en la *Revista Chiapas* No. 5. Tomado de la página electrónica: <http://www.ezln.org/revistachiapas/ch5hernandez.html> (1997) 11.02.05.

<sup>11</sup> *Ibid.*

autonomía de los pueblos indios? Veamos primero la postura de Adelfo Regino Montes y, luego la de Francisco López Bárcenas.

Del abogado mixe retomamos los principales puntos que expuso en una ponencia presentada en el Foro Indígena Nacional, realizado en San Cristóbal de las Casas, en enero de 1996 <sup>12</sup>. Para él, el punto de partida es el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos. “Dentro de la Carta Internacional de Derechos Humanos promulgada por la Organización de las Naciones Unidas, los *Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. El primer artículo es dedicado íntegramente al tema de la libre determinación, y establece que éste es un derecho humano que poseen todos los pueblos. El hecho de estar ubicado en el primer lugar del texto y otorgársele un espacio prominente, denota el carácter excepcional de este derecho que, al serle reconocido a todos los pueblos, nosotros como *pueblos indígenas* también podemos reivindicar”. <sup>13</sup>

A partir de la reivindicación al derecho a la libre determinación, Adelfo Regino señala sus principales características:

- La autoafirmación, que implica el derecho que tiene un pueblo a proclamar su existencia y a ser reconocido como tal.
- La autodefinición, que consiste en la facultad de determinar quiénes son los miembros que integran ese pueblo.
- La autodelimitación, que conlleva el derecho a definir los propios límites territoriales.
- La autoorganización, que es el poder reconocido a un pueblo de procurarse a sí mismo su propio estatuto, dentro de un marco estatal.
- La autogestión, que expresa la facultad de un pueblo para gestionar sus propios asuntos, es decir, para gobernarse y administrarse libremente en el marco de su estatuto. <sup>14</sup>

A partir de aquí, Regino señala que una de las formas concretas de

---

<sup>12</sup> Ponencia de Servicios del Pueblo Mixe, A.C., coordinador general, Adelfo Regino Montes, en el Foro Indígena Nacional celebrado en San Cristóbal de las Casas, en enero de 1996. Publicada en la Revista Chiapas. Tomado de la página electrónica: <http://www.ezln.org/revistachiapas/No2/ch2pueblomixe.html> (1996). 11.02. 05.

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid.*

ejercer el derecho a la libre determinación es la autonomía, a la que define como “el campo de intersección entre el derecho a la libre determinación interna de los pueblos y el derecho constitucional de los estados”.<sup>15</sup>

Igualmente, la autonomía será el resultado de una negociación con el Estado del que forma parte, pues advierte el abogado mixe, “siendo la autonomía una concreción del derecho a la libre determinación, esa libertad debe manifestarse como la facultad para escoger cuál debe ser el alcance de la autonomía y cuáles son las competencias concretas que asumirá el ente autónomo. Esto debe hacerse consensándolo con el Estado, pues el régimen de autonomía implica una negociación entre las dos partes.”<sup>16</sup>

El coordinador de Servicios del Pueblo Mixe, AC, señala uno de los aspectos que nos planteamos como de los más relevantes al momento de debatir sobre la autonomía de los pueblos indios, pues la asocia estrechamente con la ampliación de la democracia. Por eso afirma que “aparte de estas consideraciones de tipo interno, cabe señalar que el reclamo de autonomía que planteamos los indígenas se enmarca en un contexto global que se da en nuestro país de demanda generalizada de una mayor democracia y participación política”.<sup>17</sup>

En este mismo sentido, autonomía y reforma del Estado quedan estrechamente ligadas, cuando el abogado mixe afirma: “Pensamos que dichas autonomías deben entenderse como uno de los mecanismos que permitirán llevar a cabo la profunda reforma del Estado que es a todas luces necesaria, e implantar ese *nuevo federalismo* del que tanto se habla en nuestro país, el cual debe caracterizarse por una relación totalmente diferente del Estado con nuestros pueblos”.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

Finalmente, Adelfo Regino Montes, ahora comprometido en un proyecto de universidad indígena desde la propia cultura, es muy realista cuando afirma que “no basta con obtener un decreto que diga que somos autónomos, sino que todo depende de hasta qué grado los indígenas tengamos la capacidad y la fuerza necesarias para lograr el efectivo respeto de ese derecho nuestro”<sup>19</sup>. De la capacidad y la fuerza necesarias es como muchos pueblos indios de México, y no sólo los zapatistas de Chiapas, están construyendo una autonomía que es, al mismo tiempo, una crítica a la política de los partidos y a la política de los gobiernos.

A diferencia del abogado mixe, exponer la postura de Francisco López Bárcenas, abogado mixteco nos ha resultado más difícil. Dimos especial seguimiento a sus artículos de prensa, en el que va planteando diversos aspectos del problema en torno a la autonomía. De ahí que podamos exponer sus puntos de vista a través de un seguimiento más de tipo cronológico y sobre aspectos puntuales, pero que, en conjunto, nos dan idea de cómo entiende la autonomía india. Por ejemplo, a mediados de enero de 1998, a casi dos años de la firma de los acuerdos de San Andrés, López Bárcenas denuncia que “existen dentro del Poder Ejecutivo por lo menos dos visiones encontradas de cómo enfrentar el problema”.<sup>20</sup>

Si ya desde entonces cabía la pregunta sobre quién manda en Chiapas, y desde entonces sabemos quién, con la denuncia del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas en estos días, queda confirmado el mando militar, de ahí que el caso de violaciones a los derechos humanos cometidos por militares y paramilitares, esté siendo ventilado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien ha solicitado información al Gobierno mexicano. Pues hace siete años, López Bárcenas así planteaba el problema: “La preocupación por las señales que salen de las diversas instituciones del Poder Ejecutivo Federal se fundan en que de ellas depende en gran medida la solución del problema en Chiapas, que no es sólo de ese Estado sino de todo el país. Si se apuesta por las de Gobernación y éstas son sinceras, podemos mantener la esperanza de que el Gobierno atienda las voces nacionales

---

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> Francisco López Bárcenas, “¿Quién manda en Chiapas?” *La Jornada*, 17.01.98.

e internacionales, rectifique su estrategia para solucionar el problema, respete los acuerdos de San Andrés *Sacam'chen*, desarme a los grupos paramilitares, castigue a los responsables del crimen de Acteal y cree las condiciones para que se reanude el diálogo con el EZLN para alcanzar una paz con justicia y dignidad. En cambio si la postura que predomine es la militar, podemos pensar que desde el Gobierno la única salida que se ve al problema es la militar. Esto último traería consecuencias nefastas no sólo para las partes y la población asentada en ese territorio, sino para todo el país. De ahí la importancia de saber quién manda en Chiapas”.<sup>21</sup>

Para López Bárcenas es significativo, en 1999, el ascenso del movimiento indígena, distinto del movimiento campesino y con banderas y reclamos propios, entre los que “la autonomía como eje de ellos, y a su alrededor el reconocimiento de sus propios sistemas de gobierno, sus territorios, sus sistemas de normas para regir su vida interna y la conservación de su identidad cultural, se cuentan entre los más importantes. Hoy en día ningún cambio trascendental en la vida de nuestro país es pensable sin pasar por estos rumbos”<sup>22</sup>. Para él, como para Adelfo Regino y otros académicos y movimientos sociales, la autonomía indígena y una verdadera reforma del Estado están estrechamente ligadas. Más tarde, luego de la victoria panista en las elecciones presidenciales de julio de 2000, con razón Francisco López Bárcenas se preguntaba y se respondía: “Los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena, mejor conocidos como Acuerdos de San Andrés, firmados por el gobierno federal y el EZLN, ¿se cumplirán cabalmente sólo porque llegó el PAN a la presidencia? Los acontecimientos y las señales enviadas por el presidente electo y su equipo no aseguran nada”<sup>23</sup>. En esa misma ocasión, el abogado mixteco vuelve a plantear los lazos estrechos de la autonomía y verdadera transición democrática: “Para poder hablar de una verdadera transición a la democracia habrá que dar

---

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> Francisco López Bárcenas, “La irrupción”, en *La Jornada*, suplemento *Ojarasca*, octubre 1999

<sup>23</sup> Francisco López Bárcenas, “Transición política: Derechos ¿al revés?”, en *La Jornada*, *Ojarasca* 42, octubre 2000

una solución de fondo a las demandas indígenas. Lo demás es palabrería en la cual los pueblos indígenas y sus comunidades ya no creen, por más que muchos piensen lo contrario”.<sup>24</sup>

A principios del 2003, López Bárcenas señala que “la relación zapatismo-pueblos indígenas surgida en los diálogos de San Andrés enraizó de tal manera que pasarán muchos años, y se necesitarán muchas acciones de gobiernos y neoindigenistas, para que pueda destruirse”<sup>25</sup>. Para él, “El zapatismo no sólo colocó la demanda de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el centro de la agenda de los grandes problemas nacionales, también proporcionó el espacio para la construcción del programa indígena, del que hoy se discute su aplicación en muchas partes de la República”<sup>26</sup>. Para López Bárcenas, es de gran relevancia destacar el hecho de que, por encima del debate ideológico – académico en torno a la autonomía, incluso por encima del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cerró el ciclo del proceso de contrarreforma constitucional indígena, se construyen las autonomías de hecho y que “si en 1994 era difícil hablar del derecho de los pueblos indígenas a la autonomía hoy lo que resulta difícil es no hacerlo, y lo que es mejor, en los pueblos indígenas se reflexiona sobre cómo aplicarla”.<sup>27</sup>

La posibilidad real de evitar que el país se nos desbarate en las manos, en esta coyuntura política de la sucesión presidencial adelantada y las durísimas luchas intestinas en cada uno de los tres partidos mayores, radica en que las organizaciones civiles, los movimientos sociales de todo tipo, también, a nuestra manera y según nuestras circunstancias concretas, construyamos nuestra autonomía por la vía de los hechos. Si algo detectamos en la política actual es que todo tiene el tinte de lucha por la sucesión presidencial. Casi cualquier tipo de demanda tiende a *politizarse*, en el sentido de tomar un color partidista, cuando lo que reclamamos es el ejercicio libre de la participación ciudadana. Lo que no parece que haya cobrado fuerza es, precisamente, el planteamiento

---

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> Francisco López Bárcenas, “Pueblos indígenas y zapatismo”, en *La Jornada*, 04.0103.

<sup>26</sup> *Ibid.*

<sup>27</sup> *Ibid.*

de la *autonomía ciudadana*, lo mismo para reclamar e impulsar reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión, tan entrampada por legisladores concesionarios y legisladores al servicio y pagados por los concesionarios, como uno de los mayores reclamos ciudadanos, que es el control ciudadano de las fuerzas armadas o la desmilitarización de los cuerpos policiacos. Ahí está la *autonomía ciudadana*.

Por eso tienen razón los abogados indígenas, cuando señalan que la autonomía indígena y las profundas transformaciones del país están estrechamente ligadas. Pareciera que la defensa y solidaridad de las causas indígenas no nos tocan, no tienen nada que ver con nosotros. Sin embargo, las “sociedades civiles” europeas que han hecho caravanas a la zona zapatista, lo han comprendido mejor, pues han retomado las enseñanzas de los municipios autónomos y de las Juntas de Buen gobierno, para llevarlas a su tierra y así observamos cómo se van construyendo municipios autónomos en España, Italia y Francia, principalmente.

López Bárcenas considera que los pueblos indios tienen los recursos necesarios para enfrentar el reto, debido fundamentalmente a que son culturas forjadas en la resistencia. “Pero los pueblos indígenas son expertos en ello. Estudios añejos y recientes se ocupan de explicar -a quien lo quiera entender- cómo ha sido la milenaria resistencia de los pueblos indígenas a todo tipo de colonialismo: su sistema de cargos, que cada tiempo reinventan para que les sean funcionales; sus estrategias productivas, para no morir de hambre; su cultura, para no dejar de ser lo que son; sus fiestas, para mimetizar sus acciones. Todo de lo cual los zapatistas hicieron uso este fin de semana para reafirmar su existencia y el avance de su lucha”.<sup>28</sup>

Siguiendo con esta misma reflexión, poco tiempo después López Bárcenas escribiría un artículo cuyo título es de lo más elocuente, “La autonomía es de quien la construye”. Ahí considera que el proceso autonómico se desarrolla, entre quienes siguen manteniendo

---

<sup>28</sup> *Ibid.*

la salida militar y quienes, en cambio mantienen la vía política, ya sea para reglamentar y acotar así esa autonomía o, de plano, para declararlos ilegales. Pero entre una vía u otra, lo fundamental radica en “la participación directa de las comunidades indígenas en los procesos autonómicos.

A quienes tengan expectativas en torno a una modificación de la correlación de fuerzas para el próximo sexenio, en el sentido de favorecer el reconocimiento constitucional de los derechos y la cultura indígena, conviene hacerles recordar, como lo hace López Bárcenas, que “se requiere desmitificar el carácter “neutral” del Estado y mostrar su carácter de clase, evidenciando que se encuentra al servicio de la clase dominante y los agentes políticos, económicos, sociales que la sustentan”.<sup>29</sup>

Con toda la importancia que reviste el proceso de construcción de la autonomía de los pueblos indios, y también las autonomías ciudadanas para diversas demandas, López Bárcenas advierte en la necesidad de ver con quiénes se establecen las alianzas, “En este sentido cobra importancia cuidar con quién se establecen las alianzas, porque existen sectores y organizaciones sociales que discursivamente aceptan defender los derechos indígenas pero en la práctica hacen lo contrario. Es el caso de los Senadores del Partido de la Revolución Democrática que votaron una reforma constitucional contraria a lo pactado en los Acuerdos de San Andrés. Es también el caso de algunas organizaciones que se autonombran indígenas<sup>30</sup> y que en la práctica resultan ser un obstáculo al ejercicio de la autonomía porque no les interesa dar poder a las comunidades ni defender sus demandas sino fortalecer sus estructuras y sus posiciones políticas, a costa de las comunidades y a veces en contra de ellas”.<sup>31</sup>

Por su parte, y frente a las posturas de los abogados mixe y mixteco, la Asociación Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA), desarrolla posturas más cercanas a las que de manera teórica plantea Héctor Díaz-Polanco. De manera muy esquemática, citamos un artículo que

---

<sup>29</sup> *Ibid.*

<sup>30</sup> *Aquí hay una clara alusión a la ANIPA, de la que hablaremos más adelante.*

<sup>31</sup> *Francisco López Bárcenas, “La autonomía es de quien la construye...” op. Cit.*

publicó el suplemento de *La Jornada, Ojarasca* <sup>32</sup>, en el que se contrastan estas corrientes. Por otra parte, hay innumerables documentos donde la ANIPA expresa sus posturas y reconocimientos, y otros, de organizaciones indias, como el Concejo de la Nacionalidad Otomí, AC, que asume las posturas de la ANIPA, y que no pudimos consultar para una equilibrada exposición de sus puntos de vista. El artículo da cuenta de la reunión ampliada de la Región Centro Pacífico del Congreso Nacional Indígena (CNI), realizada el 29 y 30 de marzo de 2003, se celebró en el municipio de Xochistlahuaca (o *Suljaa'*, en lengua amuzga). “Asistieron 309 delegados, autoridades tradicionales tzotziles, ch’oles, tzeltales, tepehuas, zapotecos del istmo y de la sierra, mixtecos de Oaxaca y Guerrero, purhépechas, totonacas, triquis, hñahñúes, tlahuicas, matlatzincas, wixárika, rarámuri, tlapanecos, nahuas y amuzgos de Chihuahua, Durango, Nayarit, Colima, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Puebla, Oaxaca y Chiapas. Participaron también algunas organizaciones indígenas y civiles de todo el país”. <sup>33</sup>

El artículo describe los contrastes entre las posturas que ahí convergieron. Primero, la justificación del lugar de la reunión, Xochis, como lo conocemos coloquialmente: “La reunión sesionó en un municipio en resistencia, *Suljaa'*, que después de batallar durante años por su autonomía la declaró formalmente a fines del año pasado. Reunirse ahí, en las estribaciones de la Montaña de Guerrero, aledaña a la Costa Chica, fue enfatizar la decisión asumida, meses antes, de fortalecer la autonomía de comunidades, municipios y la reconstitución como pueblos”. <sup>34</sup>

Una descripción sencilla, clara y precisa de las dos posturas y, por tanto, de dos formas de hacer política y de colocarse frente a la autonomía: “El CNI es un espacio de encuentro, una asamblea que reúne a comunidades y organizaciones diversas a pensar, sin una estructura de dirección: es un espacio horizontal, e incluye a re-

<sup>32</sup> Sin autoría, “Los senderos, ¿se bifurcan o se encuentran?”, en *La Jornada, Ojarasca* 72, abril 2003

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> *Ibid.*

presentantes de organizaciones y a autoridades tradicionales y agrarias como iguales, sin más compromiso que reflexionar juntos y consensar acuerdos. La ANIPA, en cambio, es una organización política, con presupuesto del Instituto Federal Electoral, con un programa muy definido de buscar cargos públicos y representaciones populares dentro del sistema partidario. Esta búsqueda del poder por la vía partidaria los diferencia de las comunidades y organizaciones independientes para las que lo vital es construir decisiones y democracia cotidiana, y que ven a los partidos como los grandes traidores del movimiento indígena”<sup>35</sup>. De ahí que no hayan podido construir consensos en torno a la relación con los partidos políticos.

### **III-La versión de los zapatistas, a un año de instalar las Juntas de Buen Gobierno. Leer un video**<sup>36</sup>

El panorama expuesto hasta aquí, nos permite ubicar la práctica de la autonomía realizada por los zapatistas. Hay explicaciones que hemos dejado de lado, en particular, las que tienen que ver con el debate entre antropólogos y las investigaciones en proceso que se vienen realizando actualmente y que tienen como eje, tanto la autonomía por la vía de los hechos, como la multiculturalidad. Nuestro interés está más en vislumbrar si los procesos autonómicos están abriendo un cauce para las transformaciones democráticas que el país requiere, máxime en esta hora de gracia, cuando la atención política se centra en las batallas interpartidarias por obtener las candidaturas presidenciales y, en particular, por lograr o evitar el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En este sentido, la crítica zapatista es particularmente grave y anticipatoria de la necesidad de una recomposición y emergencia del movimiento ciudadano, el mismo que favoreció la ciudadanización del IFE y que lo encontró dormido cuando fue objeto del asalto partidista en octubre de 2003, cuando los partidos se repartieron los nombramientos del nuevo Consejo General.

---

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *El balance anual que realizaron los zapatistas acerca del funcionamiento de las Juntas de Buen Gobierno, lo dieron a conocer en un largo comunicado del Subcomandante Marcos, “Leer un video”, y La Jornada lo publica desde el viernes 20 de agosto de 2004, con la primera parte, y concluye el sábado 28. Aquí nos referimos únicamente a la cuarta parte, “Cuatro falacias”, 23.0804.*

Del largo comunicado, *Leer un video*, retomamos sólo la cuarta parte, porque consideramos que ahí hay un planteamiento crítico y una postura ante el debate sobre las autonomías, además de una convocatoria política a extender la experiencia en todos los ámbitos de la sociedad. En primer lugar, ¿por qué falacias? Comienza el subcomandante Marcos, citando el diccionario. (Falacia: engaño, fraude o mentira con que se intenta dañar a alguien). A más de diez años de haber sido instalados los primeros municipios autónomos zapatistas, retoma el debate y señala que “hubo y hay más, pero cuatro fueron las principales falacias que enarbolaron intelectuales de derecha, jueces, legisladores y gobernantes para oponerse a los Acuerdos de San Andrés, a la iniciativa de ley Cocopa y a la puesta en práctica de esos acuerdos por las comunidades indígenas zapatistas con la creación de los caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, en agosto de 2003”.<sup>37</sup>

### **Primera falacia: ¿Desintegración del estado?**

Marcos responde: “Hace unos años, uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa instancia que reparte impunidades a los poderosos (pero redactadas en términos jurídicos), argumentó su posición en contra del reconocimiento constitucional de los derechos indígenas así: *Se fraccionaría el Estado mexicano, habría muchos países en un territorio y leyes particulares en cada lado. En suma, el país se balcanizaría*”<sup>38</sup>. Pero además, para no dejar de lado su ironía característica, señala para precisar quién o quiénes vienen desmantelando realmente al Estado: “Uno podría pensar que se estaba refiriendo al narcotráfico y su liga con gobernantes y jueces, pero no, hablaba de la conveniencia de reconocer la existencia de los pueblos indios mexicanos, es decir, de reconocer sus derechos colectivos”<sup>39</sup>. Señala, además por qué se está desintegrando el país: “A un año del nacimiento de caracoles y juntas, el país se está, en efecto, desintegrando, pero no por la autonomía indígena, sino por una auténtica guerra interna, por la destrucción

<sup>37</sup> *Ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> *Ibid.*

despiadada de sus fundamentos: la soberanía sobre los recursos naturales, la política social y la economía nacional. Estas tres bases, que son las que, entre otras cosas, quedan destruidas en las guerras secesionistas e imperiales, son ahora dinamitadas por los tres poderes federales”<sup>40</sup>. A esta clara referencia de la desintegración y desmoronamiento del país provocado por las grandes trasnacionales que, a toda costa, quieren aprovecharse de nuestra riqueza y están provocando la actual crisis política para evitar que llegue Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República, los zapatistas señalan cómo ellos, por el contrario, desarrollan una propuesta de reconstrucción nacional. “Con la creación de los *caracoles* y las Juntas de Buen Gobierno, los zapatistas decidimos llevar a la práctica los Acuerdos de San Andrés y demostrar, en los hechos, que queríamos ser parte de México (del que no éramos parte si no era dejando de ser lo que somos)... Lo único que quedaría sería refundar la nación. Con nuevo pacto social, nueva Constitución, nueva clase política y nueva forma de hacer política. En suma, haría falta un programa de lucha, construido desde abajo, con base en la agenda real nacional, no en la que promueven políticos y medios...

Por nuestro lado, nada de lo hecho, como se verá en ésta y en una parte posterior, por las Juntas de Buen Gobierno y por los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas, ha contribuido a la desintegración del Estado nacional”.<sup>41</sup>

¿Un Estado dentro de otro Estado? Contra el argumento de la *balcanización*, o peor aún, de que las autonomías indias representaban un Estado dentro de otro Estado, los zapatistas señalan que en su concepción “la lucha por la inclusión de uno no es la lucha por la exclusión del otro. Si la existencia del mestizo no debe implicar la desaparición del indígena, nuestro reconocimiento como lo que somos no implica la negación de los que no son como nosotros. Y esto vale para lo indígena y para lo zapatista”<sup>42</sup>. De ahí que uno de los principales logros de las JBG zapatistas, es que “nacieron para atender a todos, a zapatistas, a no zapatistas, e incluso a antizapatistas. Nacieron para mediar entre

---

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

las autoridades y los ciudadanos, y entre autoridades con distintos ámbitos y jerarquías. Lo han hecho y lo seguirán haciendo. Hace un año, en ocasión del nacimiento de *caracoles* y juntas, el *comandante David* ofreció respeto a quien nos respetara. Lo estamos cumpliendo”<sup>43</sup>. Por otra parte, y contra lo que pudiera pensarse y con todo el conflicto que implica la sobrevivencia de los grupos paramilitares y sus propias luchas internas como la que se refleja en la disputa por el ayuntamiento constitucional de Tila, disputada por dos grupos al interior de Paz y Justicia, “las Juntas de Buen Gobierno mantienen comunicación respetuosa con diferentes organizaciones sociales, con muchos de los gobiernos municipales oficiales con los que comparten territorio los autónomos, y en algunos casos con el gobierno del Estado. Se intercambian recomendaciones y se busca solucionar los problemas mediante el diálogo”<sup>44</sup>. Es lo que está ocurriendo actualmente, con todo y conflictos que desarrollan los paramilitares.

## Segunda falacia: ¿Más conflictos?

Uno de los rasgos fundamentales de un buen gobierno, radica en su capacidad de diálogo con los gobernados. Por eso señalan los zapatistas que “este proceder de las JBG ya empieza a producir efectos en los municipios autónomos y en los oficiales. En problemas sociales entre grupos, comunidades y organizaciones cada vez se recurre menos al uso de la fuerza o al intercambio de secuestrados, y cada vez más se acude al diálogo. Así se ha podido ver que muchos casos no son enfrentamientos entre organizaciones, sino problemas individuales que se presentan como organizativos”<sup>45</sup>. Es el diálogo como forma para llegar a un arreglo entre las partes, incluyendo en ocasiones, la relación directa con el gobierno del Estado de Chiapas. Por eso dicen los zapatistas que las agresiones que han sufrido recientemente, no provienen precisamente ni del Gobierno federal ni del estatal, sino de “organizaciones y gobiernos de filiación perredista: la CIOAC oficial de la región de Las Mar-

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Ibid.*

<sup>45</sup> *Ibid.*

garitas y la presidencia municipal oficial de Zinacantán (del PRD). En ambos casos, los zapatistas han sufrido agresiones. En Las Margaritas secuestraron a compañeros y en Zinacantán atacaron con armas de fuego una manifestación pacífica”.<sup>46</sup>

### **Tercera falacia: ¿Una justicia a modo?**

Finalmente, como informe de las actividades de las JBG, pero también como respuesta a las críticas a la autonomía de los pueblos indios, los zapatistas señalan una característica del ejercicio del derecho a la libre determinación señalando que “el buen gobierno no busca otorgar impunidad a los que simpatizan con él, ni está hecho para penalizar a los contrarios en ideas y planteamientos. O sea que no debe hacer como hace el gobierno federal, que da impunidad a criminales porque son del PAN (Estrada Cajigal, por ejemplo) o porque hizo trato el PRI (Luis Echeverría, por ejemplo), y pretende penalizar a uno de sus contrarios (López Obrador) y dejarlo fuera del 2006”<sup>47</sup>.

Por esta razón, pueden afirmar que “las leyes que rigen en los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas no sólo no contradicen las elementales de justicia que rigen en el sistema jurídico estatal y federal, sino que en muchos casos las completan”.<sup>48</sup>

### **Cuarta falacia: ¿Derechos colectivos versus derechos individuales?**

Más que un debate académico, lo que los zapatistas muestran es la realidad misma, hechos concretos y su práctica de buen gobierno, pero abiertos “para que cualquiera venga y corrobore si el ejercicio de nuestros derechos como pueblos indios viola algún derecho individual”<sup>49</sup>. Para los zapatistas hay una estrecha relación los derechos colectivos y los derechos individuales. “Los derechos colectivos (como la deci-

---

<sup>46</sup> Cfr. Velasco, David, “Derechos Humanos: Utopía y Realidad. La batalla de Zinacantán, Chiapas”, en *Xipe Totek*, XIII, 2, No. 50, 30.06.04, pp 171-196. Subcomandante Marcos, “Leer un video”, op. cit.

<sup>47</sup> *Ibid.*

<sup>48</sup> *Ibid.*

sión sobre el uso y disfrute de los recursos naturales) no sólo no contradicen los derechos individuales, sino que permiten que estos últimos se alcancen para todos, no sólo para unos cuantos. Como se verá en la parte de los avances, en territorio zapatista no han aumentado las violaciones a los derechos humanos individuales. Han crecido, sí, las mejores condiciones de vida. Se respetan el derecho a la vida, a la religión, a la filiación partidista, a la libertad, a la presunción de inocencia, a manifestarse, a disentir, a ser diferente, a la elección libre de la maternidad”<sup>50</sup>. Finalmente, afirman lo que hemos planteado a lo largo del artículo, que la realización del derecho a la autonomía de los pueblos indios es la condición de posibilidad de reconstrucción del país: “En tierras zapatistas no se está gestando la pulverización de la nación mexicana. Por el contrario, lo que aquí nace es una posibilidad de su reconstrucción”.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> *Ibid.*

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

## Conclusión

Sobre la autonomía, podemos señalar el debate académico, precisar aspectos teóricos, señalar diversas posturas políticas. Incluso, señalar los hechos más relevantes, como lo hacen los zapatistas.

Con todo, no debemos dejar pasar la dificultad real que se da en ésta que, sin ser una falacia, es un desafío real y que tiene que ver más con el aspecto cultural. Ricardo Robles, jesuita mexicano con años de convivir con los rarámuris de Chihuahua, señala el riesgo de que “los derechos humanos, aplicados sin más como universales, pueden llegar a ser solamente un más refinado mecanismo de colonización en estos tiempos de cambios que debieran ser para el pluralismo, la aceptación de los diferentes, la abolición de los dogmatismos que pretenden ser universales, o sea: ser, sin más, ‘para todos’”<sup>52</sup>. Desde su participación en los diálogos de San Andrés, Robles se topó con este conflicto. “Durante los Diálogos por una Paz Justa y Digna -así se llamaron irónicamente-, vimos con gran claridad un conflicto. La defensa de los derechos colectivos de los pueblos se estrelló siempre con la negativa absoluta del Gobierno para tratar ese punto. Todo derecho o garantía debía ser individual. ‘No aceptaremos ambigüedades’, repetían”.<sup>53</sup>

El problema es real y reconocido por los abogados indígenas. El mismo Robles cita a Adelfo Regino: “En cierto sentido, el reconocimiento de los derechos indígenas se presenta como una forma de romper con los esquemas tradicionales del derecho occidental, pues *no plantea derechos individualistas* ni normas al servicio del estado. Se apunta claramente al reconocimiento de un régimen jurídico que refleje la *pluralidad* del estado mexicano”.<sup>54</sup>

El comentario de Ricardo Robles puntualiza el verdadero conflicto:

---

<sup>52</sup> Ricardo Robles, *Ponencia presentada en el Coloquio sobre alimentación, Sociedad y Desarrollo, Hermosillo, Sonora, 16.03.99. Tomado de la página electrónica: <http://www.ezln.org/revistachiapas/No9/ch9robles.html>, 11.02.05.*

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> Adelfo Regino, “¿Por qué los derechos indígenas?”, *Comisión de Seguimiento del Congreso Nacional Indígena*, 16.12.95, citado por Ricardo Robles.

“Adelfo denuncia, así, la insuficiencia de nuestros marcos jurídicos individualistas para expresar los derechos colectivos de los pueblos indios. Se refiere a un derecho fundamental, el de la libre determinación, del cual se derivan muchos otros, y hace ver las consecuencias etnocidas de las concepciones occidentales del *derecho*, en las que se han formulado, históricamente, los *derechos humanos universales*”<sup>55</sup>. La razón que da Ricardo Robles para enfrentar esta contradicción, es la vuelta a la mirada india: “Los pueblos indios ven todo derecho, incluso los *derechos humanos*, radicados fundamentalmente en el pueblo para beneficio de sus miembros. Para ellos, los individuos no pueden detentar derechos ante la comunidad, porque no son sin ella”.<sup>56</sup>

Hay razones políticas, pero sobre todo culturales, por las que el Estado mexicano evita el reconocimiento de los derechos indígenas. Por eso Robles remarca la íntima y estrecha relación de los derechos colectivos de los pueblos indios: “La enumeración descriptiva de lo que consideran sus derechos fundamentales es reveladora. Todos son comunitarios y están claramente fundamentados en el hecho de ser pueblo. De ahí, el derecho a ser diferentes y autónomos, a su hábitat -territorio y recursos para la reproducción cultural-, y todo ello basado en el derecho a la libre determinación: ‘Se respete la *libertad de nuestras decisiones* en las formas de *gobierno y organización*’”.<sup>57</sup>

Conviene tener presente que Ricardo Robles escribe desde su experiencia de convivencia con los rarámuri de Chihuahua y que desde esas lejanías y la dispersión habitual de los rarámuri, escriben y describen sus derechos sin conocer otros documentos elaborados en otras culturas indias. Esto es revelador y relevante. Una de las preocupaciones de Ricardo Robles ha sido la posibilidad del diálogo intercultural, donde ve la raíz del conflicto que, en otras latitudes y niveles, es más académico, también y sobre todo, político, pero que desde su perspectiva, es cultural. Por eso considera que “la

---

<sup>55</sup> Ricardo Robles, *Ponencia presentada...*, op. cit.

<sup>56</sup> *Ibid.*

<sup>57</sup> *Ibid.*

noción misma de ‘derecho’ es nuestra, occidental; ellos la han aprendido para dialogar con nosotros, para defender lo suyo más íntimo, su identidad. En ese diálogo, antiguo ya, intenso últimamente, nos llevan la delantera. Son más peritos que nosotros para entrar en los espacios de la interculturalidad. La vida los ha llevado a capacitarse en ello, por necesidad tal vez, pero con habilidad y seguridad”.<sup>58</sup>

Lo que está en juego en este tipo de debates sobre la autonomía india, no es sólo la posibilidad de la interculturalidad -o multiculturalidad- sino el rescate de la humanidad misma. Así, Robles afirma que los pueblos indios “pueden hoy ofrecernos milenarias maneras de “ser humanos”, de reenfocar nuestra humanidad. Esto exigirá -con nosotros o sin nosotros- un mundo de pluralidad. “Un mundo donde quepan muchos mundos, los de los todos que somos”, suelen decir los zapatistas evocando la libertad. De muchas otras maneras nos lo dicen también los otros pueblos indios”<sup>59</sup>. Nos ofrece un ejemplo para mostrar esas diferencias culturales: “Ellos no entienden, ni tienen por qué aceptar, algo tan cultural-occidental, como el que sea *trato humillante* contra los *derechos humanos* atar por unas horas a un borracho que agrede a la comunidad, y que no lo sea, encerrar por años a un humano en una cárcel, cuando eso no se hace ni con un animal”.<sup>60</sup>

De ahí que para Ricardo Robles, San Andrés, lo que ahí se acordó y firmó el gobierno federal y el EZLN y representantes de diversos pueblos indios, haya sido “un ejercicio de la democracia prohibida”<sup>61</sup>. La demanda de democracia, libertad y justicia, queda expresado por Ricardo Robles como un tesoro convidado por los zapatistas. “Los que nos han convidado de su tesoro el *mandar obedeciendo* como democracia, el *mundo donde quepan muchos mundos* como libertad y el *todo para todos, nada para nosotros* como justicia, son fiel espejo del pensar de los pueblos indios y hoy nos invitan a dar también nuestra palabra propia en esta historia de los todos que somos. Van abriendo caminos a la historia desde que despertaron y nos despertaron”.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> *Ibid.*

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> *Ibid.*

Si para Robles, el problema de las autonomías indias tiene que ver con la capacidad para el diálogo intercultural, para Alejandro Anaya, Director del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Cd. de México, es un problema ético más que político: “El problema central en este sentido, para el caso de México, es que si el desarrollo concreto de la agenda multicultural será el resultado de procesos de lucha política más que de reflexión y debate ético, difícilmente podremos esperar un marco constitucional-legal-institucional que contemple un mecanismo de solución de conflictos que cumpla tanto con principios de eficiencia, como de auténtica multiculturalidad”.<sup>63</sup>

A más de diez años de los primeros municipios autónomos, el camino de la autonomía como derecho colectivo, se mantiene como una vía política para profundizar el avance de la democracia en nuestro país, más ahora cuando se anuncian negros nubarrones. Paracho, en Michoacán, es el más reciente municipio constituido, por la vía de los hechos, y en oposición a la propuesta de ley indígena del congreso local.

---

<sup>63</sup> *Alejandro Anaya Muñoz, Multiculturalismo y derechos indígenas en México, Ponencia presentada en el Primer Seminario Institucional de Análisis de Coyuntura, ITESO - Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, en Puente Grande, Jalisco. Marzo 21-22, 2003.*

---

Copyright of Xipe Totek is the property of Xipe Totek. The copyright in an individual article may be maintained by the author in certain cases. Content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.